Asunción, 12 de diciembre de 2018

Señor(es)
PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a Usted(es), con el objeto de remitirle(s) las Aclaraciones N° 1, en la cual se transcribe las consultas realizadas en el tiempo establecido, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019** (Ad-Referéndum) para la **"Provisión e instalación de baterías para ups del edificio del Congreso Nacional"**, con **ID N° 355288**, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ACLARACIONES N° 01

CONSULTA N° 1
En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN 1. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), IAO 10, dice:
"La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: [NO]
En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: [NO APLICA]"

Solicitamos respetuosamente a la convocante sean aceptados catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma inglés, considerando que es el idioma original de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro. La presente solicitud la cursamos de conformidad a lo estipulado en el Art. 45 del Decreto N° 21.909/03, el cual determina: Idioma de la oferta, traducciones-y documentos emitidos por autoridades públicas de otro país. De conformidad con lo establecido en el Artículo 20, Inciso d), de la ley, las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañadas de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original, si así se determinara en los Pliegos Estándar de Bases y Condiciones .... ".

RESPUESTA N° 1
Dicha cláusula fue modificada conforme al Addendum N° 1. Deberán tener en cuenta lo establecido en la IAO 10 "los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción realizada por traductor público matriculado al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.

El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones.

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora
Unidad Operativa de Contratación